

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

11936 Orden de 16 de noviembre de 2015, por la que se declara que han superado la fase de prácticas determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 2013.

Por Orden de 21 de marzo de 2013 (BORM del 26), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2013 y por la que se reguló la composición de las listas de interinidad para el curso 2013-2014.

Por Orden de 25 de noviembre de 2013, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos.

En la citada Orden de 25 de noviembre de 2013, se declara la situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas, al tener concedida la prórroga de incorporación, a D. Ernesto Navarro Angosto.

Por otra parte, la Orden de 16 de mayo de 2014, modifica la citada de 25 de noviembre de 2013, nombrando funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros a D. Javier Campillo Sánchez, con motivo de la estimación de su recurso de alzada.

Igualmente, la Orden de 2 de septiembre de 2014, modifica la citada de 25 de noviembre de 2013, nombrando funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a D.ª Eulalia Celdrán Agüera, con motivo de la estimación de un recurso de alzada.

Completada y concluida la fase de prácticas por los citados funcionarios durante el curso 2014-2015, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, de 21 de marzo de 2013, se han elevado al Consejero de Educación y Universidades las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedaron pendientes de finalizar la fase de prácticas en el curso 2013-2014, y que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Igualmente, figuran en el citado anexo y se declaran "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, los aspirantes que, como consecuencia de la estimación de recursos de alzada, fueron nombrados funcionarios en prácticas por Órdenes de 16 de mayo y 2 de septiembre de 2014.

Segundo. Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2015, a los aspirantes relacionados en el citado anexo I.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 16 de noviembre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación	Especialidad
48.523.961-X	Campillo Sánchez, Javier	APTO	Educación Física
23.008.276-L	Celdrán Agüera, Eulalia	APTA	Audición y Lenguaje
48.452.604-E	Navarro Angosto, Ernesto	APTO	Lengua Extranjera: Inglés